

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº:

5451

PARRAL, Febrero 24 del 2009.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 El Decreto Nº 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de dinero que se indica, al concejal que se señala, para solventar gastos de inscripción de TALLER DE PLANIFICACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, REGIÓN DEL MAULE:

Don **JUAN CARLOS ARAVENA GONZÁLEZ**, por los días 26, 27, y 28 de Febrero 2009, en la ciudad de Pelluhue

Quien participará en el TALLER DE PLANIFICACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, REGIÓN DEL MAULE, los días indicados anteriormente.

2.- CANCELESE, a nombre de la I. Municipalidad de Maule, RUT: 69.110.900-3, domiciliada en Balmaceda N° 350 de Maule, la suma de (\$ 35.000), por concepto de inscripción en el referido Taller.

3- IMPUTESE, el gasto del presente decreto, al Îtem 215.21.04.003.003.004, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE SUBROGANTE

SECRETARIA MUNICIPAL

NDRA ROMAN CLAVIJO

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.